



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/009/2025-P

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con diez minutos del **diecisiete de marzo** de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el trece de marzo del año en curso, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**

**Mtra. Noemi Sabino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/009/2025-P

Santiago de Querétaro, Querétaro, trece de marzo de dos mil veintiséis.

**VISTO** el estado procesal y las constancias que guardan los autos del expediente al rubro citado, de las que se advierte la imposibilidad de notificar de manera personal a la parte denunciante, el acuerdo emitido el diez de marzo del año en curso en el expediente que nos ocupa, en razón de encontrarse cerrado el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones. Con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;<sup>1</sup> así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

**ÚNICO. Notificación por estrados.** De conformidad con los artículos 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>, se ordena notificar a la denunciante por los estrados del Instituto, respecto del proveído emitido el diez de marzo del año en curso, mediante el cual se acordó la recepción y glosa de las constancias recibidas, así como la descarga e impresión del informe recibido vía correo electrónico y se dio vista a la parte denunciante para que, en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de que surta efectos la notificación respectiva, realice las manifestaciones que considere necesarias respecto de la información que se obtuvo del informe de la Comisión Federal de Electricidad. Siendo que, en caso de que sea su deseo presentar hechos o denunciar sujetos diversos a los señalados primigeniamente en la presente causa, tendrá que realizar la presentación de una nueva denuncia, a efecto de iniciar un nuevo procedimiento administrativo sancionador independiente.

**Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.**

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **CONSTE**

  
**Mtra. Noemi Sabino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MNSC/MECC/MCRC  


<sup>1</sup> En adelante, Ley Electoral.

<sup>2</sup> En lo sucesivo, Instituto.

<sup>3</sup> En lo subsecuente, Ley de Medios.